

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE FOMENTO

**37626** *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón sobre la aprobación del expediente de información pública y la aprobación definitiva del "Documento complementario de modificación de trazado de la Actuación 178.8 entre los puntos kilométricos 1+612 y 3+013 del Proyecto de Construcción Desglosado n.º 2". Clave: PT-A2-T3-PE2C.1. Autovía A-2 del punto kilométrico 139,5 al 232,8. Tramo L.P. Soria/Guadalajara-Calatayud.*

Con fecha 25 de enero de 2012 se recibió en esta Subdirección General de Conservación de la Dirección General de Carreteras el documento complementario que se referencia, remitido por la Sociedad Concesionaria Autovía Medinaceli-Calatayud, S.A. Sociedad Concesionaria del Estado (AUMECSA).

Fue aprobado provisionalmente con fecha 10 de abril de 2012 para iniciar el trámite de información pública, resolución que se publicó en el BOE n.º 126, del sábado 26 de mayo de 2012. Con fecha 6 de agosto de 2012 la Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón ha remitido el expediente de información pública y el correspondiente informe de alegaciones, con entrada en esta Subdirección General el 13 de agosto de 2012.

El documento complementario de referencia forma parte de las actuaciones de obras de primer establecimiento incluidas en el Área 1, definidas en la cláusula 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del contrato de concesión para la conservación y explotación de la Autovía A-2 del punto kilométrico 139,5 al 232,8. Tramo: L.P. Soria/Guadalajara-Calatayud.

Vista la propuesta de la Dirección General de Carreteras, hago constar:

1. El Proyecto de Construcción de Obras de Primer Establecimiento "Concesión para la conservación y explotación de la Autovía del Nordeste A-2. Tramo: L.P. Soria/Guadalajara-Calatayud, del punto kilométrico 139,5 al 232,8. Desglosado n.º 2: puntos kilométricos 139,5 al 149; 153 al 167,7; 178,5 al 189; 196 al 199 y 220 al 228", de clave PC-A2-T3-PE2 (AO-E-190.B), es el compuesto por los documentos que integran el proyecto aprobado el 10 de mayo de 2010 y el documento complementario redactado en enero de 2012.

2. El documento complementario ha sido redactado en enero de 2012 por la Sociedad Concesionaria del Estado AUMECSA, con la asistencia técnica de la empresa consultora INTECSA-INARSA, estando suscrito, como autor y Director del mismo, por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Javier Riquelme Díaz, perteneciente a la citada empresa, siendo el Ingeniero Inspector de Proyectos, Construcción y Explotación de la Concesión el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos del Estado don Benedicto Elvira Llorente, Jefe de la Unidad de Carreteras de Soria.

3. El expediente de información pública ha sido tramitado de acuerdo con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común e incoado de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, sobre la necesidad de ocupación, y concordantes de su Reglamento, habiéndose analizado las alegaciones presentadas.

4. Se ha dado cumplimiento a la Orden Circular 7/2001 del Director General de Carreteras, de 1 de octubre de 2001 y su modificación de 11 de abril de 2002, respecto a las "Instrucciones sobre los aspectos a examinar por las Oficinas de Supervisión de Proyectos de la Dirección General de Carreteras".

5. El documento complementario no modifica el porcentaje sobre la inversión de Área 1 del proyecto aprobado ni su presupuesto de licitación.

Y resuelvo:

1. Aprobar el expediente de información pública y definitivamente el "Documento complementario de modificación de trazado de la Actuación 178.8 entre los puntos kilométricos 1+612 y 3+013 del Proyecto de Construcción Desglosado n.º 2", con las siguientes prescripciones a cumplimentar en el Proyecto de Construcción:

1.1 Se deberán cumplimentar las prescripciones impuestas en la Resolución de Aprobación Provisional del "Documento complementario de modificación de trazado de la Actuación 178.8 entre los puntos kilométricos 1+612 y 3+013 del Proyecto de Construcción Desglosado n.º 2" de clave PT-A2-T3-PE2c.1, de 10 de abril de 2012.

1.2 Se corregirá y completará el Anejo de Expropiaciones y el resto de los documentos del documento complementario con las modificaciones y especificaciones puestas de manifiesto en el presente expediente de información pública incoado de acuerdo con lo especificado en los artículos 18 y 19.1 de la Ley de Expropiación Forzosa sobre la necesidad de ocupación y concordantes de su Reglamento.

2. Ordenar que la Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón, de traslado de la presente Resolución según lo dispuesto en los artículos 31 y 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3. Ordenar que la Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón lleve a cabo los trámites necesarios para que la presente Resolución sea publicada en el Boletín Oficial del Estado.

4. Ordenar a la Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón la incoación del expediente de expropiación de los terrenos necesarios y que incluya el proyecto referenciado en el Programa de Expropiaciones vigente, dado que es preciso realizar expropiaciones para la ejecución de las obras y en aplicación del artículo 8.1 y 2 de la Ley 25/88, de 29 de julio, "de carreteras", según la redacción dada al mismo por el artículo 77 de la Ley 24/01, de 27 de diciembre, "de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social".

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.c) de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999. Contra la misma se puede interponer recurso potestativo de reposición, ante el Sra. Ministra del Departamento, en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de la publicación de aquélla en el "Boletín Oficial de Estado", sin que quepa formular el recurso

contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Madrid, 11 de octubre de 2012.-La Ministra de Fomento, Por Delegación (Orden FOM/1644/2012, de 23 de julio), el Secretario de Estado de Infraestructuras Transporte y Vivienda. Fdo.: Don Rafael Catalá Polo.

Zaragoza, 23 de octubre de 2012.- El Ingeniero Jefe de la Demarcación, don Rafael López Guarga.

ID: A120074334-1